



Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de noviembre de 2015.

Asunto: Se presenta iniciativa.

**HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

DIPUTADOS LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ, DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS, MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, ERIC SALAS GONZÁLEZ, LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA, JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ, LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA, JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ, AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ, LETICIA RUBIO MONTES y ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 18, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación popular, la **“Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que se apruebe a la brevedad posible, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21, 73, 76 y 123 apartado C”** conforme a la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que con fecha 4 de noviembre del 2015, los Diputados y Senadores del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentaron ante la Cámara de Diputados la “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21, 73, 76 y 123 Apartado C” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública, encontrándose actualmente en estudio y análisis.

2. Que la seguridad, además de ser un Derecho Humano, es una garantía individual consagrada por nuestra Constitución y, por tanto, es responsabilidad del Estado garantizarla. Actualmente, nuestro País atraviesa por una crisis de seguridad nacional, que implica que se deban implementar políticas públicas que impacten de manera directa, tanto en las instituciones encargadas de ella, como de manera directa en la vida de los ciudadanos, para contribuir a reducir los índices de violencia, delincuencia y victimización.

3. Que cada vez son más los reclamos sociales contra la inseguridad, los cuales no sólo son justificados por la realidad, sino que tienen su fundamento en los instrumentos jurídicos internacionales que México ha suscrito y que, por mandato constitucional, forman parte del marco normativo que nos rige, así como en el texto de nuestra Carta Magna, documento fundacional del Estado Mexicano, en donde se hacen explícitos los derechos fundamentales de todos y cada uno de los habitantes del territorio nacional.

4. Que a nivel internacional, la prevención social de la violencia y la delincuencia, ha ocupado en los últimos años un nuevo enfoque de estrategia,

con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en distintas naciones, teniendo como ejemplo la Declaración de la Conferencia Norteamericana y Europea sobre Seguridad Urbana y Prevención del Delito, que desde el año de 1989 emitió una serie de recomendaciones a los gobiernos para potenciar el trabajo comunitario, la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional como condición para la prevención del delito, teniendo como resultado el que diversos países hayan realizado esfuerzos para crear organismos de cooperación internacional, así como el intercambio de tecnología, información y buenas prácticas para lograr ciudades más seguras.

5. Que la Organización de las Naciones Unidas en el año de 2005, reconoció que estrategias de prevención del delito amplias y eficaces pueden llegar a reducir significativamente la delincuencia y la victimización, recomendando abordar las causas profundas y los factores de riesgo que dan origen a la misma.

6. Que el Poder Legislativo Federal ha impulsado reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la creación de nuevos ordenamientos como la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, las cuales han contribuido al fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. Que indudablemente el sistema político mexicano requiere de información procesada, por campos de acción o áreas de interés específicos, tanto para cumplir tareas de evaluación y apreciación de situaciones como también para adoptar decisiones oportunas en beneficio de los gobernados; por ello, se requiere de un cuerpo normativo que garantice el correcto accionar de las



personas y los organismos especializados al efecto, garantizando además, los niveles de responsabilidad que sea menester dictar frente a tan sensible función.

8. Que es indispensable rediseñar desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Nacional de Seguridad Nacional, pues se considera que la ruta para afrontar y resolver la compleja y multifactorial problemática de inseguridad pública, debe ser el fortalecimiento de nuestras instituciones

9. Que la iniciativa presentada por los Diputados y Senadores del Partido Acción Nacional ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, pretende que se reformen y adicionen los artículos 21, 73, 76 y 123 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto impulsar un modelo policial basado en tres premisas fundamentales descritas brevemente de la siguiente forma: **a)** Combatir la corrupción e ineficacia de las fuerzas policiales, contemplándolo como un problema complejo que requiere de soluciones integrales y multifactoriales; **b)** Mantener corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno e instituciones locales sólidas, siempre y cuando estas cumplan eficazmente su labor; y **c)** Combatir eficazmente la conflictividad social nacional, con perfiles de agentes que se requieran para casos específicos.

10. Que en base a las premisas señaladas anteriormente, la propuesta de iniciativa se desarrolla en ocho ejes que servirán de cimientos del modelo de policía que se intenta promover, siendo estos **1.** Preservar corporaciones policiales municipales **2.** La construcción de un Instituto Nacional de Seguridad Pública **3.** La prevención del diseño de mecanismos de intervención, sustitución y colaboración subsidiaria de las instituciones de seguridad pública de los



distintos órdenes de gobierno **4.** La creación de modelos de control interno y externo **5.** La creación de un Instituto Nacional de Ciencias Forenses **6.** Un nuevo régimen laboral y de seguridad social para el personal de las instancias de seguridad y procuración de justicia. **7.** Contrapesos institucionales **8.** La posibilidad de certificar distintos perfiles de agentes en un mismo orden de gobierno.

11. Que con la creación de Instituto Nacional de Seguridad Pública, se contará con un órgano regulador en la materia, el cual ayudará a dar certidumbre jurídica respecto a diseño de mecanismos de intervención, sustitución y colaboración; y a su vez con la creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, tendremos un organismo encargado de la profesionalización de los servicios periciales, que ayudará a contar con herramientas más eficaces para hacer frente a hechos que como la delincuencia organizada, representan una seria amenaza para el desarrollo y estabilidad del país.

12. Que el proponer una nueva reingeniería al Sistema Nacional de Seguridad Pública, nos habla de una reforma de fondo no de forma, sustituyendo órganos ya existentes en esta materia como el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, con el objeto que el combate al crimen no sea una estrategia de carácter político, sino técnico, científico y con una evaluación periódica, cambiando de esta manera un modelo que no ha funcionado por uno nuevo que orienten el rumbo de la seguridad en México.

En razón de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:



INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE SE APRUEBE A LA BREVEDAD POSIBLE, LA “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 21, 73, 76 Y 123 APARTADO C”.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que se apruebe a la brevedad posible, la “Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21, 73, 76 y 123 apartado C”, presentada con fecha 4 de noviembre del presente año, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Aprobado el presente acuerdo, emítase el proyecto de Acuerdo correspondiente y procédase a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Tercero. Aprobado el presente acuerdo, remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y la adopción de las medidas conducentes.



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

ATENTAMENTE
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ

AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ

MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ

ERIC SALAS GONZÁLEZ

LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA

JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ

LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO

VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES

ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA

JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ

DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS

LETICIA RUBIO MONTES

ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ

Hoja de firmas de la Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que se apruebe a la brevedad posible, la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21, 73, 76 y 123 apartado C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.